



PROVIDENCIA, 27 de febrero de 2026

EX.N° 314 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°1.813 de 18 de diciembre de 2025, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°94 de 27 de enero de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1.-

3.- El Acuerdo N°445 adoptado en Sesión Ordinaria N°51 de 27 de febrero de 2026 del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO DE INGRESOS  
AUMENTO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM/ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS M\$	GASTOS M\$
06	03		Rentas de la Propiedad Intereses	1.280.000 /	76.000	0
29	07		Programas Informáticos	459.609 /		76.000
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	241.352 /	144.409	
24	01	002	TTCC a Educación	8.047.826 /		76.114
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	400.000 /		68.295
<b>TOTAL</b>					220.409 /	220.409

1.2.- Auméntase dentro del Presupuesto de Gastos y disminúyase dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican, las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO DE GASTOS  
DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM/ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
33	01	999	Otras transferencias de capital al sector Privado	4.611.865 /	30.000	
22	08		Servicios Generales	26.605.589 /		30.000
<b>TOTAL</b>					30.000 /	30.000 /



**Providencia**  
*Vida Buena*  
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICO EX.N° 314 / DE 2026

2.- Envíese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL

  
EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

  
RBC/MRMQ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 768 /